JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2008-00212-00.

Una vez examinados los soportes enviados a los BANCOS COOPCENTRAL y W, en lo atinente a las medidas cautelares últimamente ordenadas, se avista que el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES estableció, de manera incorrecta, el número de identificación del encartado.

De esta suerte, **se exhorta a dicha oficina de apoyo**, a fin de que rectifique el denotado aspecto, expidiendo un nuevo comunicado en el que indique que en el oficio anterior se expuso de manera inadecuada el dato en alusión. A continuación, especificará que ese número es realmente 16.233.786.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 21 DE FEBRERO DE 2023.
SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28fac644c49f4dc22589f58f08ae6bfc6805cb0dbdb6371a9fcfbc954d466786**
Documento generado en 16/02/2023 04:19:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica